REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN

1.- NATURALEZA Y FINES DEL SERVICIO DE ORIENTACION

- 1. El Servicio de Orientación está adscrito a la Facultad CC.EE de la UHU
- 2. Este servicio se plantea como un recurso educativo disponible para todas las personas que forman parte de la Facultad de CC.EE. (estudiantes, docentes y personal de administración y servicios), y cuyo objeto es servir de apoyo en la consolidación de la comunidad de aprendizaje y práctica profesional, a la atención a la diversidad y al desarrollo de la Carrera.
- 3. Las líneas de actuación que vertebran y definen el Servicio de Orientación son los siguientes:

1. INFORMACIÓN

- Ofrecer información actualizada tal y como aparece en el SACU y CARUH a los estudiantes sobre opciones formativas, postgrado y salidas profesionales específicas de la Facultad
- Colaborar con el Servicio de Orientación e Información, Práctica, Empleo y Autoempleo (SOIPEA) en las acciones de orientación e inserción profesional que éste desarrolla.
- Proporcionar información sobre recursos para optimizar el desarrollo de la Carrera (adaptación a la vida universitaria e incorporación a la vida laboral).

2. FORMACIÓN

 Organizar y colaborar conjuntamente y especialmente en postgrado en el desarrollo de actividades de formación en función de las necesidades e intereses de la comunidad educativa (talleres, seminarios, conferencias, etc.)

3. ASESORAMIENTO y ORIENTACIÓN

- Proporcionar asesoramiento y orientación académico-profesional personal al alumnado matriculado en los distintos Grados y Másteres que se imparten en la Facultad.
- Poner en contacto con otros servicios disponibles en la facultad y en la comunidad universitaria que proporcionen una atención más especializada o necesidades educativas especiales (físicas, intelectuales, económicas...)
- Visibilizar y empoderar a las personas con diversidad funcional y sensibilizar a la comunidad universitaria hacia la atención a la diversidad, orientando ambos a la inclusión académica y social plena.
- Colaborar con el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU) en las Jornadas de Puertas abiertas de la Universidad, en las Jornadas de Acogida al alumnado de nuevo ingreso y en cuantas acciones de orientación académica sea requerido por éste.
- Desarrollar proyectos y estudios sobre procesos de orientación y asesoramiento universitario.

4. COLABORACIÓN y APERTURA

 Contribuir a la creación de una red de recursos disponibles en la facultad para el desarrollo de actuaciones eficaces en la atención y apoyo de estudiantes, PDI y PAS.

- Colaborar con otros recursos y servicios en el desarrollo de actividades encaminadas a "construir" una comunidad de aprendizaje y de práctica docente.
- Participar en foros, encuentros y jornadas de orientación en el contexto universitario.

5. INVESTIGACIÓN

- Analizar las necesidades de las personas que forman parte de la Facultad de CC.EE con el fin de proponer y/o desarrollar actuaciones de mejora.
- Estudiar la eficacia del Servicio de Orientación.
- Desarrollar estudios sobre acciones de orientación innovadora encaminadas contribuir a la calidad de los procesos de enseñanza/aprendizaje que se desarrollan en la facultad y a optimizar la calidad del Servicio de Orientación y todo ello inscrito en el Modelo de Asesoramiento con un enfoque preventivo

2.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

- 4. El Servicio de Orientación se dotará de los recursos humanos y materiales de la Facultad de CC.EE para su adecuado funcionamiento.
- 5. El organigrama del Servicio de orientación es el siguiente: a) Coordinación del Servicio de Orientación; b) Comisión del Servicio de Orientación.

La Coordinación del Servicio de Orientación

- 6. El/LaCoordinador/a del Servicio de Orientación es un cargo de carácter unipersonal, que será nombrado, de entre el profesorado de la facultad de CC.EE, por la Decana de la Facultad que llevará la propuesta a la Junta de Facultad para su ratificación.
- 7. La duración del mandato del Coordinador/aserá de cuatro años, pudiendo ser renovado para un nuevo periodo consecutivo de igual duración.
- 8. El/LaCoordinador/aperderá su condición por renuncia, por extinción del mandato, remoción, por dejar de reunir los requisitos exigidos para su nombramiento.
- 9. Son funciones del Coordinador/adel Servicio de orientación:
 - Ejercer la representación del Servicio de Orientación.
 - Velar por la consecución y el desarrollo de los fines del servicio.
 - Dirigir, supervisar y coordinar la actividad orientadora, de asesoramiento, formación e investigación del servicio.
 - Elaborar la planificación anual de las actividades del Servicio.
 - Flaborar la memoria anual de actividades
- 10. En caso de ausencia, vacante, o enfermedad del Coordinador/a, podrán asumir temporalmente sus funciones, el/la Vicedecano/a de Estudiantes.

La Comisión del Servicio de Orientación

- 11. La Comisión estará compuesta por:
 - Vicedecano/a de Estudiantes
 - El/LaCoordinador/adel Servicio de Orientación.

- 1 representante de la Delegación de Estudiantes.
- 3 representantes de los colaboradores del Servicio de Orientación.
- Técnico responsable del servicio
- 12. Las competencias de la comisión son:
- a) Regular el funcionamiento de los servicios prestados por este recurso.
- b) Establecer las directrices generales conducentes a la consecución de los fines del Servicio.
- c) Debatir y elevar propuestas a los órganos universitarios correspondientes en todas aquellas cuestiones que afecten al funcionamiento del Servicio.
- d) Promover y desarrollar colaboraciones entre el Servicio de Orientación y los diferentes recursos, organismos e instituciones que permitan el desarrollo de los fines de este servicio.
- e) Prestar apoyo técnico y resolver las cuestiones que le fueran sometidas por el Director del Servicio.
- f) Asumir un compromiso ética en el desarrollo de la actividad del Servicio de Orientación.
- g) Establecer protocolos y guías de actuación en los distintos ámbitos de intervención del Servicio de Orientación.
- h) Llevar a cabo los procedimientos de garantía de calidad pertinentes

Recursos Humanos:

- Técnico/a (Egresado a contratar)
- Alumnado colaborador (podrían realizar en él sus prácticas curriculares el alumnado de máster de la Facultad de CC.EE.)
- Colaboradores Honorarios (previa solicitud por los Departamentos)
- 13. Los colaboradores-estudiantes de Master podrán desarrollar sus prácticas en el Servicio de Orientación, siempre que la propuesta de prácticas a realizar se ajuste a los ejes de actuación del servicio, y que exista acuerdo para establecer las condiciones de su desarrollo y coordinación entre la dirección del servicio y el coordinador del Master.
- 14. Estos colaboradores participarán en el desarrollo de las actividades que se ofertan en el Servicio de Orientación:
 - Recoger sugerencias que contribuyan a la mejora del programa.
 - Recepcionar y procesar los informes sobre la ejecución de la actividad desarrollada por alumnos y profesores.
 - Colaborar en la elaboración de una memoria final de la experiencia.

15. Las competencias del técnico

- a. Atención personal, presencial, virtual y telefónica, para los estudiantes y futuros estudiantes de grado y posgrado de la Facultad de CC.EE. DE LA UHU.
- b. Asesoramiento de los estudiantes y futuros estudiantes en los procesos de elección académica, socialización y desarrollo del plan de carrera y/o profesional.
- c. Gestión de talleres y cursos formativos: apoyo en la organización, gestión, evaluación y archivo de las actividades formativas organizadas desde el Servicio de Orientación.

- d. Participación en proyectos de investigación e innovación orientadora desarrollados en el Servicio de Orientación: diseño y administración de cuestionarios, codificación y grabación de datos, gestión de bases de datos, análisis de datos y apoyo en la elaboración de informes.
- e. Participación en la difusión de la actividad del Servicio de Orientación: diseño y elaboración de materiales de orientación, mantenimiento y actualización de la página web y redes sociales en las que está presente el servicio.

16. El Servicio de Orientación publicará en su página web esta normativa, la Memoria Anual de Actividades y todo aquello que tenga que ver con su labor.

2. PROGRAMAS PREVISTOS:

1.- Asesoramiento y orientación al estudiante

Localización: Planta alta del pabellón 2 de la Facultad CC.EE. (frente a la Sala de Juntas de la Facultad).

E-mail:servicio.orientacion@fedu.uhu.es

Horario de atención: El horario de atención del Servicio será de lunes a viernes. También se podrá realizar las consultas por teléfono, redes sociales y correo electrónico.

2.- Programa de Mentorías

El objetivo de este programa en la Facultad de Ciencias de la Educación será el desarrollo de mecanismos de ayuda, orientación y formación al alumnado de nuevo ingreso en la facultad y se articulará mediante la ayuda, por parte de compañeros y compañeras de cursos superiores, al que curse el alumnado de nuevo ingreso (tanto de primer curso como de otros, en los casos en los que vienen mediante los distintos programas de intercambio, Erasmus, Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles –SICUE-) para un correcto desarrollo de su vida universitaria (facilitando su integración académica y social) y el éxito en sus estudios.

Funciones de los mentores y mentoras

Esta figura de ayuda, dentro del modelo de mentoría entre compañeros «peer mentoring», hace referencia al alumno o alumna que ofrece orientación a compañeras/os de nuevo ingreso (de primer curso) o al alumnado extranjero (Erasmus) o de otra universidad española (SICUE) para la integración académica y social en la vida universitaria. Como principales funciones encontramos:

- Dar la bienvenida al alumnado de nuevo ingreso, de manera general colaborando en las Jornadas de Acogida y de manera particular, con su grupo de mentoría.
- Desarrollar sesiones de mentoría con el grupo adjudicado en las que se trabaje, en primer lugar, la parcela de «orientación académica», esto es, proporcionar al grupo de alumnos sobre los que desarrolla la tutela la ayuda que necesiten para abordar de manera exitosa las asignaturas del curso, para lo cual les ofrecerán información y orientación (desde su experiencia de antiguos alumnos de esas asignaturas) sobre normativas académicas, características de las asignaturas, guías didácticas de estas, utilización de las tutorías y de manera más global sobre la estructura de la carrera.

En segundo lugar colaborarán en el apartado de «orientación social» ayudando a su grupo en su adaptación al mundo universitario para ello les ofrecerán información sobre los distintos servicios universitarios (de la universidad y de los específicos de la facultad), la organización de la facultad (Secretaría, Servicio de Orientación, Departamentos, Aulas específicas, Laboratorios, Centro de Recursos Multimedia, etc.

Por último, colaborarán en la «orientación administrativa» de su grupo de tutelados ofreciéndoles información sobre los trámites administrativos, la Secretaría de la Facultad, becas y ayudas, movilidad, etc.

Actividades a realizar por de los mentores y mentoras

El alumnado que desarrolle la función de mentor deberá reunirse un mínimo de cuatro veces durante el curso con su grupo de mentoría, aunque es posible mantener contactos más frecuentes mediante correo electrónico, redes sociales o mensajería instantánea. Las reuniones durarán en torno a los 45 minutos siendo recomendable establecer una hora de inicio y de finalización, estarán divididas en dos apartados, en un primer periodo se comentará la evolución desde la última reunión y, en un segundo periodo, se abordará una temática específica de formación. Es preciso cumplimentar un cuestionario de seguimiento, se facilitará en el curso de formación, al término de cada reunión.

Al término del programa se realizará una valoración de éste por parte de los mentores, del alumnado que ha participado en el Programa de Mentoría y del Coordinador de mentoría del Grado.

Existirá un coordinador de mentores (un profesor/a del Equipo Docente de la Titulación) por cada grado de la Facultad y todos los mentores deberán reunirse al menos dos veces por curso con él (una por cada cuatrimestre), las temáticas a trabajar en estas reuniones versarán sobre cómo optimizar las reuniones con su grupo de mentoría.

Cómo participar

Para ser mentor es preciso ponerse en contacto con el Coordinador de Mentoría del Grado, tener superados al menos 60 créditos de la titulación y el Servicio de Orientación le facilitará la realización de un curso de Formación de 10 horas.

Para participar en el proyecto, tanto como mentor de estudiantes o para los estudiantes de primer curso que quieran recibir el apoyo de otros estudiantes, se establecerá un mecanismo de captación a través del correo electrónico: servicio.orientacion@fedu.uhu.es

Formación

El Programa de Mentoría contempla acciones de formación para que en el alumnado que vaya a desempeñar la función de mentor se potencien las habilidades sociales y las competencias de orientación y liderazgo. Se realizará al menos un curso de formación «Taller de formación de mentores», de 10 horas, por año académico.

Reconocimiento a mentores y mentoras

Al alumnado que desarrolle las funciones de mentor se le podrá reconocer, por curso académico (un máximo de dos) hasta 2.5 créditos, 1.5 por desarrollar la tarea de mentor y uno por la participación en el Taller de Formación de Mentores.

Seguimiento y evaluación

Se diseñarán escalas para el seguimiento y la evaluación de las tareas y acciones que se lleven a cabo en el Programa de Mentoría.